

EXENTO

DECRETO Nº 14017/2014

ARICA, 09 DE SEPTIEMBRE DE 2014.-

VISTOS:

- a) Decreto Alcaldicio N°11226, de fecha 25 de Julio y el Memorandum N°790, de fecha 22 de Agosto del 2014, de Relaciones Públicas, respectivamente, vienen en contratar los servicios a Honorarios a doña **JENNY FABIOLA BOYD MARTINEZ**, por concepto de presentación artística, realizada el 23 de Agosto del 2014, según Programa denominado "Eventos Culturales Urbanos Artísticos Agosto 2014".
- b) Contrato a Honorarios entre la llustre Municipalidad de Arica y doña **JENNY FABIOLA BOYD MARTINEZ**, de fecha 22 de Agosto del 2014.
- c) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE el Contrato a Honorarios, suscrito con fecha 22 de Agosto del 2014, entre la llustre Municipalidad de Arica y doña JENNY FABIOLA BOYD MARTINEZ.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Planificación, Dirección de Control, RR.PP., Asesoría Jurídica y Administración Municipal.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIA A MUNICIPAL A

SALYADOR URRUTIA CARDENAS

ALCALDE DE ARICA

CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

SUC/ATF/CCG/cop.-



1140.11

CONTRATO A HONORARIOS ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA Y DOÑA JENNY FABIOLA BOYD MARTINEZ

En Arica, a 22 de Agosto de 2014, entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA, Corporación de Derecho Público, R.U.T. N°69.010.100-9, representada por su Alcalde, don SALVADOR URRUTIA CARDENAS, chileno, Médico Cirujano, casado, R.U.T. N° 4.738.039-1, ambos con domicilio en Rafael Sotomayor N° 415, Arica, y doña JENNY FABIOLA BOYD MARTINEZ, R.U.T. N° 10.592.515-8, con domicilio en Lastarria N° 1251, Arica, quienes han convenido lo siquiente:

PRIMERO

La I. Municipalidad de Arica, debidamente representada y en cumplimiento al Decreto Alcaldicio N° 11226, de fecha 25 de Julio del 2014 y Memorándum N° 790, de fecha 22 de Agosto del 2014 de Relaciones Públicas, vienen en contratar los servicios a honorarios, a doña JENNY FABIOLA BOYD MARTINEZ, por concepto de presentación artística (Cantante, temas tropical), a realizarse el día 23 de Agosto del 2014, en Sector Poconchile, según programa "Eventos Culturales Urbanos Artísticos Agosto 2014".

SEGUNDO

El valor total de los honorarios asciende a la suma de \$111.111.- impuesto incluido.

TERCERO

El pago se realizará previa presentación de la documentación correspondiente y V°B° de Relaciones Públicas de la llustre Municipalidad de Arica.

CUARTO

La fiscalización y control del cumplimiento del servicio, estuvo a cargo de Relaciones Públicas.

QUINTO

Para todos los efectos legales de este Instrumento, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica y prorrogan competencia para ante sus Tribunales de Justicia.

SEXTO

La Personería de don **SALVADOR URRUTIA CARDENAS**, emana del Decreto Alcaldicio N° 9074, de fecha 06 de Diciembre de 2012.

SEPTIMO

El presente contrato se redacta en 6 ejemplares, quedando uno en poder del Interesado y los restantes en la 1. Municipalidad de Arica.

JENNÝ FABIOLA BÔYD MARTINEZ R.U.T. 10.592.515-8

SUC/FNJ/ATF/CVC/effic.

I. MUNICIPALIDAD DE ARICA SECRETARIA MUNICIPAL 0 4 SEP 2014

No. 851826

SALVADOR URRUTIA CARDENAS

ALCALDE DE ARICA